

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE UN LOTE DE TRICIMOTOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la autorización de licencia de importación de un lote de tricimotos, en donde la Agencia Nacional de Tránsito - Matriz, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes, emite licencia de importación (Documento que autoriza a un agente económico para importar una mercancía o bien, quien puede especificar la importación de una cantidad dada de la misma) de lote de tricimotos (vehículos de tres ruedas caracterizados por un habitáculo cerrado para el conductor y los pasajeros, accesible por tres lados como máximo, equipados con un máximo de cuatro plazas de asiento, incluida la plaza de asiento del conductor), por medio de la cual se realizan los trámites legales correspondientes importación, comercialización y matriculación del vehículo.
¿A quién está dirigido?	Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Oficio de licencia de importación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Director de Títulos Habilitantes para la Licencia de Importación, adjunto los oficios de Carpeta Común y de Homologación.
2. Listado de las personas proformantes, con número de cédula de identidad y el nombre de la operadora a la que pertenecen en formato excel - digital.
3. Expediente en físico adjunto a la solicitud incluirá la información de cada una de las operadores proformantes con el siguiente orden:
 - Carátula con el nombre de la operadora.
 - Copia del RUC de la operadora.
 - Registro de socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dependiendo de la razón social de la operadora.
 - Información del GAD correspondiente, según sea el caso, referente a: Registro de socios; Cambio de socios; Incremento de cupos; Autorización de compra; y, Chatarrización o Baja Vehicular.
 - Proformas, una por cada persona solicitante.
4. Original del o los comprobantes de pago (un pago por cada 5 vehículos).

NOTA ACLARATORIA: La Compañía Importadora debe estar en la Carpeta Común

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona se deberá traer el original de la autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?**PROCESO PRESENCIAL:**

1. Generar la orden de pago del trámite a través de la página web ANT.
2. Cancelar los valores del trámite en el Banco del Pacífico con la orden de pago.
3. Ingreso de la solicitud, documentación y comprobante de pago en el módulo de recepción de documento
4. Esperar comunicación por medio de correo electrónico con la fecha de inspección de infraestructura del solicitante según la calendarización de inspecciones.
5. Esperar la entrega del Oficio de licencia de importación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

100 USD No grava IVA + comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 010-DIR-2023-ANT).

NOTA: Se considera este valor en el lote de 1 a 5 unidades de tricimotos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional:

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30**Base Legal**

- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 89.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)**Teléfono:** 023828890**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	4
2023	05	0	3
2023	04	0	19
2023	03	0	13
2023	02	0	5
2023	01	0	4
2022	12	0	17
2022	11	0	13
2022	10	0	10
2022	09	0	9
2022	08	0	12
2022	07	0	4
2022	06	0	10
2022	05	0	13
2022	04	0	5
2022	03	0	18
2022	02	0	10
2022	01	0	7
2021	12	0	12
2021	11	0	5
2021	10	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	7
2021	08	0	9
2021	07	0	10
2021	06	0	6
2021	05	0	12
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	4
2021	01	0	5
2020	12	0	17
2020	11	0	7
2020	10	0	9
2020	09	0	4
2020	08	0	1
2020	07	0	3
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	4
2019	12	0	0
2019	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0